

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 06/05/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, sobre autorización administrativa previa y aprobación de proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Referencias: 162410-01392 y 162190-00044. [2022/4198]

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca para autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión:

Referencia: 162410-01392 y 162190-00044.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Montalbanejo (Cuenca).

Características principales: Modificación de la LAMT, 20 kV s/c, L/ Villar de Cañas en su tramo C-52 "Villar de Cañas -Villalgorido" y nuevo centro de seccionamiento (CS) denominado "Cno de Montalbanejo". Las actuaciones a realizar son:

1. Línea subterránea de media tensión, 20 kV d/c, con inicio en nuevo apoyo proyectado AP nº 1 del tipo 16C9000 a instalar bajo hilos (coordenadas ETRS-89 X: 542.744; Y: 4.397.374) de la LAMT L/ Villar de Cañas y fin en celda de línea del nuevo CS "Cno Montalbanejo". Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm². Longitud: 2 x 85 m (70 m de canalización).
 2. Línea subterránea de media tensión, 20 kV d/c, con inicio en nuevo apoyo proyectado AP nº 2 del tipo 16C9000 a instalar bajo hilos (ETRS-89 X: 542.711; Y: 4.397.400) de la LAMT L/ Villar de Cañas y fin en celda de línea del nuevo CS "Cno Montalbanejo". Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm². Longitud: 2 x 99 m (84 m de canalización).
 3. Nuevo centro de seccionamiento (CS) automatizado a instalar en edificio prefabricado ubicado en parcela 58 del polígono 502 del término municipal de Montalbanejo. Dicho centro dispondrá de 4 celdas de línea y una celda de protección de transformador por ruptofusibles de corte y aislamiento en hexafluoruro de azufre (4L+1P), una máquina transformadora de SS. AA. de 50 kVA, cuadro de baja tensión de 4 salidas y armario de telegestión.
 4. Se desmontará el tramo de línea aérea existente de 20 kV, entre el apoyo proyectado nº 1 y el apoyo proyectado nº 2. En total se desmontarán 31m de conductor LA-110 existente entre ambos apoyos y el apoyo existente nº 22568 tipo 10C4500.
 5. El tramo de LAMT existente de 20 kV, entre los apoyos existentes nº 22568 y nº 22567, pasará a estar conectado desde el apoyo proyectado nº 1. Para ello, se cambiarán las cadenas de suspensión del apoyo nº 22567 tipo celosía C1000 con armado de cruceta de bóveda recta, a cadenas de amarre y forrado. El tramo de aérea existente de 20 kV, entre los apoyos existentes nº 22568 y nº 4443, pasará a estar conectado desde el apoyo proyectado nº 2.
- Finalidad: Mejorar la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

Esta Delegación Provincial es competente para resolver en base a lo establecido por el artículo 31.26 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha; los Reales Decretos 2569/1982, de 24 de julio, 445/1985, de 23 de enero y 378/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de industria y energía y el Decreto 87/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Así como Resolución de 03/09/2019 (DOCM 179 de 10/09/2019) sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Realizada la información pública en el D.O.C.M. nº 63 de fecha 31/03/2022, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto de la Consejería de Industria y Tecnología 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas de alta tensión anteriormente señaladas, con las siguientes condiciones:

1. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

2. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes, según dispone el artículo 121 y sucesivos de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. nº 236 de 02-10-15).

Según artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada a través del correspondiente trámite electrónico, disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, procedimiento (código Siaci) SKGU.

Cuenca, 6 de mayo de 2022

El Delegado Provincial
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO